

Proceso: PERMISO SALIR DEL PAIS
Demandante: MAIRA ALEJANDRA GOMEZ PARDO
Demandado: ALFONSO LOPEZ CASTRO
500013110002-2020-00209-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de febrero de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (7) siete de abril del dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Permiso de Salida del País promovida por MAIRA ALEJANDRA GOMEZ PARDO, contra ALFONSO LOPEZ CASTRO, como se ordenó en auto del 20 de enero de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 ibídem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

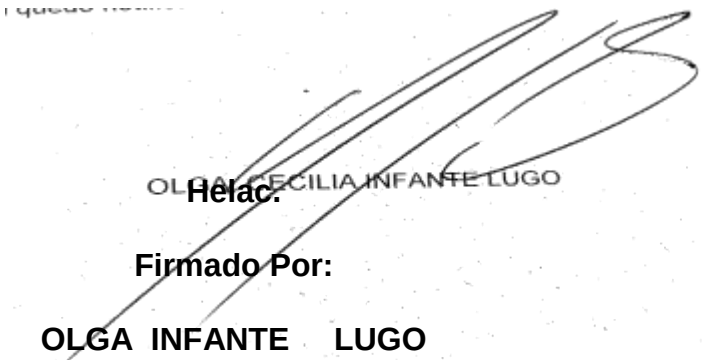
TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: PERMISO SALIR DEL PAIS
Demandante: MAIRA ALEJANDRA GOMEZ PARDO
Demandado: ALFONSO LOPEZ CASTRO
500013110002-2020-00209-00



La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89d2ee5ec41fb8b9ee858f5d4d491be01849aa10915b67fd714c20b4a860cd
b3**

Documento generado en 07/04/2021 03:53:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>